

Bruselas, 16 de diciembre de 2025
(OR. en)

16939/25

MAMA 292
MED 107
RL 7

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Relaciones con el Líbano - Posición de la Unión Europea con miras a la novena sesión del Consejo de Asociación (Bruselas, 15 de diciembre de 2025)

Se adjunta a la atención de las delegaciones la posición de la Unión Europea con miras a la novena sesión del Consejo de Asociación UE-Líbano.

**NOVENA SESIÓN DEL
CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-MARRUECOS**

(Bruselas, 15 de diciembre de 2025)

Declaración de la Unión Europea

1. Con ocasión de la novena sesión del Consejo de Asociación UE-Líbano, la Unión Europea (UE) reafirma su firme voluntad de profundizar sus vínculos con el Líbano. La sesión de hoy marca el inicio de una nueva fase de nuestra asociación bilateral, basada en el Acuerdo de Asociación, que constituye la base jurídica, institucional y política de la asociación y la cooperación entre la UE y el Líbano, y da un nuevo impulso a nuestra relación. La UE aspira a adoptar conjuntamente con el Líbano las Prioridades de la Asociación como documento marco para reforzar nuestra cooperación conjunta.
2. El Líbano representa un modelo único de coexistencia y diversidad. En consonancia con las Conclusiones del Consejo Europeo de 23 de octubre de 2025, la UE reitera su apoyo al Gobierno libanés y a su pueblo. Acoge con satisfacción los esfuerzos de reforma de las autoridades libanesas para estabilizar la situación económica y de seguridad y apoya los esfuerzos del Gobierno por ejercer su soberanía sobre todo su territorio y su plan para establecer el monopolio estatal en lo que se refiere a la tenencia de armas, reconociendo al mismo tiempo el difícil entorno en el que operan las autoridades libanesas. En consonancia con la Resolución 2790 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), la UE expresa su firme apoyo a la integridad territorial, la soberanía, la estabilidad y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.
3. Tras numerosas crisis políticas, financieras y de seguridad multidimensionales, ha surgido una nueva oportunidad en el Líbano con la elección de un nuevo presidente y la formación de un nuevo Gobierno que abren el camino para reforzar las instituciones estatales, restablecer la plena soberanía y orientar al país hacia una estabilidad y prosperidad duraderas. La UE está resuelta a colaborar con el Gobierno, las instituciones y la sociedad civil libaneses para mejorar el contexto político, económico y de seguridad del país y ayudar a hacer frente a los múltiples retos — nacionales, regionales y mundiales— a los que se enfrenta.

4. En este sentido, la UE está dispuesta a valorar opciones para modernizar el Acuerdo de Asociación y a estudiar las posibilidades de elevar sus relaciones con el Líbano al nivel de una asociación estratégica y global, a la espera de avances concretos en las reformas estructurales.

Retos mundiales y regionales en materia de seguridad

5. La UE hace hincapié en la importancia estratégica de la Asociación UE-Líbano para hacer frente a las consecuencias de las actuales crisis regionales y mundiales. En este nuevo contexto, es fundamental que la UE y el Líbano reafirmen su adhesión conjunta a un orden internacional basado en normas, al Derecho internacional, al respeto de los derechos humanos, a las libertades fundamentales, a la democracia, al Estado de Derecho y a un sistema multilateral eficaz.

6. Por lo que se refiere a la situación en Israel y en los territorios palestinos ocupados, la UE acoge con satisfacción la adopción de la Resolución 2803 del CSNU sobre la puesta en marcha del Plan Integral para Poner Fin al Conflicto de Gaza y está dispuesta a contribuir a la aplicación del Plan a través de los diversos instrumentos a su disposición, sobre la base de la colaboración inveterada y el apoyo sustancial de la UE a la paz en la región, de manera coherente con el Derecho internacional, incluido el Derecho internacional humanitario. La UE está contribuyendo a los esfuerzos internacionales de estabilización de Gaza y Cisjordania, también Jerusalén Este, en particular a través de sus misiones de la política común de seguridad y defensa (PCSD) EUBAM Rafah y EUPOL COPPS. La UE seguirá apoyando a la Autoridad Palestina y a su programa de reformas en curso —en particular a través del Grupo de Donantes para Palestina—, también con vistas a su retorno a Gaza. La UE reitera su adhesión inquebrantable a una paz justa, global y duradera, conforme con las resoluciones pertinentes del CSNU, basada en la solución de dos Estados, en la que Israel y un Estado palestino independiente, democrático, contiguo, soberano y viable convivan en condiciones de paz, seguridad y reconocimiento mutuo, con Jerusalén como futura capital de ambos Estados. La UE recuerda asimismo la Conferencia de Alto Nivel para el Arreglo Pacífico de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución Biestatal celebrada en Nueva York y copresidida por Francia y el Reino de Arabia Saudí. La UE reitera su llamamiento en favor de un acceso seguro a los lugares santos y del mantenimiento del statu quo. El estatuto y la naturaleza especiales de Jerusalén y su ciudad vieja, la inviolabilidad de sus espacios sagrados y la viabilidad de todas sus comunidades deben ser preservados y respetados por todos. La UE reitera su firme condena de la escalada de violencia en Cisjordania, tras el aumento de la violencia ejercida por los colonos (también contra las comunidades cristianas), la expansión de los asentamientos y las operaciones militares de Israel. La UE también condena enérgicamente los continuos atentados terroristas contra Israel.

7. Más de tres años después del inicio de la guerra de agresión a gran escala, ilegal, no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania, que viola gravemente el Derecho internacional, incluidos los principios de la Carta de las Naciones Unidas, poniendo en peligro la seguridad y la estabilidad mundiales y causando un sufrimiento indescriptible a la población ucraniana, la UE mantiene su apoyo firme e inquebrantable a Ucrania y a su población. La UE acoge con satisfacción el apoyo del Líbano a las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2 de marzo de 2022, 24 de marzo de 2022, 12 de octubre de 2022 y 24 de febrero de 2025. El apoyo del Líbano en los foros multilaterales a un orden internacional basado en normas es un elemento importante de las relaciones entre la UE y el Líbano. La UE subraya la importancia de apoyar el llamamiento en favor de un alto el fuego total e incondicional con el objetivo de poner fin a la guerra de agresión de Rusia y restablecer la paz, que debe ser global, justa y duradera, y estar basada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional, incluida la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.

Apoyo de la UE a la renovación de las relaciones entre Líbano y Siria

8. La UE reitera su apoyo a una transición pacífica e inclusiva en Siria, dirigida y controlada por Siria, libre de injerencias extranjeras perjudiciales, y la importancia de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los sirios, independientemente de su origen étnico o religioso, así como de la justicia transicional y la reconciliación. La UE seguirá apoyando el camino de Siria hacia la estabilización, la democratización, la inclusividad y la reconstrucción, en consonancia con las Conclusiones del Consejo de 23 de junio de 2025.
9. La UE acoge con satisfacción los recientes contactos de alto nivel entre el Líbano y Siria y sus esfuerzos por definir nuevas relaciones respetuosas con la soberanía de cada Estado, con el objetivo de lograr avances concretos en cuestiones bilaterales clave, como la cooperación en materia de gestión de fronteras, la demarcación de fronteras, y el destino de los desaparecidos, los detenidos y los activos. La UE está dispuesta a respaldar iniciativas que fomenten la estabilidad, el respeto recíproco, las oportunidades económicas, la gestión y la gobernanza de la migración y unos vínculos de vecindad constructivos.

10. La UE acoge con satisfacción el acuerdo de alto el fuego de 27 de noviembre de 2024 entre Israel y el Líbano, y reitera su llamamiento a todas las partes para que lo respeten y lo apliquen. En este contexto, la UE recuerda el papel fundamental del mecanismo de supervisión para lograr la plena aplicación del acuerdo de alto el fuego. La UE reitera asimismo el papel fundamental de estabilización de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas (FPNUL) en el sur del Líbano. No obstante la finalización del mandato de la FPNUL, prevista para diciembre de 2026, la UE seguirá apoyando la soberanía, la integridad territorial y los esfuerzos de consolidación del Estado del Líbano, entre otras cosas contribuyendo al refuerzo de las Fuerzas Armadas libanesas y de las Fuerzas de Seguridad Interior. En este contexto, la UE pide que se intensifique la cooperación entre las Fuerzas Armadas libanesas y la FPNUL.
11. La UE hace un llamamiento a todas las partes para que apliquen las Resoluciones 2790, 1701 y 1559 del CSNU, que exigen el desarme de todos los grupos armados no estatales y la retirada israelí de las zonas situadas al norte de la línea azul. La UE está muy preocupada por el aumento de las tensiones regionales y las continuas violaciones del acuerdo de alto el fuego por parte de las Fuerzas de Defensa de Israel, en particular los ataques contra el personal de la FPNUL, la población civil y las infraestructuras civiles, que han provocado víctimas civiles. La UE condena cualquier ataque contra la FPNUL y recuerda que debe garantizarse la seguridad y la protección del personal y las instalaciones de las Naciones Unidas, de conformidad con el Derecho internacional y la Resolución 1701 del CSNU. La UE lamenta que Hizbulá siga negándose a cumplir plenamente las disposiciones del acuerdo de alto el fuego.
12. La UE expresa su preocupación por los riesgos de escalada y pide que se refuerce el apoyo internacional a una solución diplomática. La UE acoge con satisfacción la disposición por parte del Líbano a entablar negociaciones con Israel y las recientes conversaciones directas. Las preocupaciones en materia de seguridad deben abordarse a través del mecanismo de supervisión establecido en virtud del acuerdo de alto el fuego y de conformidad con el Derecho internacional, así como mediante un mayor apoyo a las Fuerzas Armadas libanesas y el refuerzo de estas. La UE está dispuesta a facilitar debates a distintos niveles sobre parámetros políticos y de seguridad globales para lograr una paz duradera.

13. La UE apoya firmemente la decisión adoptada el 5 de agosto de 2025 por el Gobierno libanés por la que se faculta a las Fuerzas Armadas de ese país a desarrollar y aplicar un plan para establecer un monopolio estatal en lo que se refiere a la tenencia de armas y anima a que se aplique rápidamente y en su totalidad. Esta decisión histórica debe conducir al desarme de todos los grupos armados no estatales, incluido Hizbulá, y al restablecimiento de las instituciones de seguridad del Estado en todo el territorio, también en los campos palestinos. En este contexto, la UE hace hincapié en su determinación de apoyar las iniciativas del Gobierno y pide a todos los agentes que cooperen plenamente. La UE también hace un llamamiento a todos los socios internacionales para que participen en la futura conferencia de apoyo a las Fuerzas Armadas libanesas y a las Fuerzas de Seguridad Interior. La UE reconoce que la ampliación de la soberanía y la legitimidad del Estado en todas las partes del país requiere también de unas instituciones públicas nacionales y locales reforzadas que presten servicios fiables y contribuyan a la recuperación socioeconómica de su población. La UE está dispuesta a apoyar el plan del Gobierno para la recuperación y reconstrucción tras el conflicto.
14. La UE, junto con los Estados miembros, afirma su disposición a intensificar la colaboración en materia de paz, seguridad y defensa, mediante, entre otras medidas, actividades de mediación y diálogo. La UE está dispuesta a buscar vías para una cooperación adicional en cuestiones de seguridad, como el control fronterizo, la lucha contra la delincuencia organizada y el apoyo a la seguridad marítima, con la participación de las agencias pertinentes de la UE. La UE está decidida a seguir mejorando su asistencia al sector de la seguridad libanés, mediante un mayor apoyo a las Fuerzas Armadas libanesas, a las Fuerzas de Seguridad Interior y a otras agencias de seguridad, sobre la base de las medidas de asistencia en curso en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global y otros instrumentos de la UE, a fin de garantizar un apoyo coherente, sostenible y adaptado. La UE estudiará la posibilidad de una mayor participación de la PCSD en el Líbano en consonancia con las necesidades y prioridades del Líbano.
15. La UE reitera su voluntad de cooperar con el Líbano en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento de conformidad con el Derecho internacional, incluido el Derecho internacional de los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario, a través de, entre otros, proyectos bilaterales y regionales financiados por la UE. La UE aboga por intensificar el diálogo y la cooperación con el Líbano en plataformas multilaterales específicas de lucha contra el terrorismo, como la coalición global contra el Daesh, y apoya la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

16. La UE acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el Gobierno libanés para estabilizar la situación económica, y destaca la urgente necesidad de acometer reformas económicas, fiscales y del sector financiero para lograr una recuperación sostenible y para beneficiar a toda la población libanesa. Los efectos de la crisis económica, en particular el hundimiento del sector bancario y la precaria situación presupuestaria, siguen lastrando gravemente al pueblo libanés. La UE hace hincapié en que unos avances creíbles e irreversibles en la reforma del sector bancario, incluida la aplicación de un marco de resolución bancaria sólido y la adopción de una ley sobre desviación presupuestaria acorde con las normas internacionales, así como la modernización de las instituciones públicas, son cruciales para lograr un programa del Fondo Monetario Internacional, que es una condición previa para un posible programa de ayuda macrofinanciera de la UE, y reforzarán la cooperación con una aplicación de la programación a través del Gobierno libanés, además de atraer posibles inversiones internacionales. Esto también allanaría el camino para una conferencia de reconstrucción que movilice a los socios internacionales del Líbano; Francia está dispuesta a organizar dicha conferencia a principios de 2026.
17. Tras la inclusión del Líbano en la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en octubre de 2024, la UE toma nota de la determinación del Líbano de aplicar su plan de acción del GAFI y está dispuesta a seguir apoyando a las autoridades libanesas en sus esfuerzos por reforzar su marco de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
18. La UE destaca la necesidad de que el Líbano cree margen presupuestario para recapitalizar el Banco Central, reforzar las instituciones estatales y los servicios públicos y avanzar en la reconstrucción, especialmente en el sur del país. La UE destaca además que la negociación de un plan global de reestructuración de la deuda y un plan de pagos con los titulares de eurobonos es esencial para dejar atrás el impago de la deuda soberana y restablecer la estabilidad financiera. La UE reconoce la magnitud de las necesidades de reconstrucción y la importancia de un apoyo internacional coordinado para una recuperación urgente. La UE confirma su disposición a apoyar la reconstrucción una vez que se adopten las reformas.

19. La UE también mantiene su determinación de acompañar al Líbano hacia una economía sostenible, así como hacia una agricultura y una economía azul sostenibles, una mayor seguridad energética, la transición digital, un sector del agua y el saneamiento eficiente en términos de costes y que funcione correctamente, la integración de la adaptación al cambio climático y la resiliencia frente a este. La UE también apoyará los esfuerzos para reforzar la competitividad económica del Líbano y estudiará formas de mejorar las oportunidades comerciales y de inversión. Se trata de ámbitos clave de mejora para reforzar el contrato social entre el Estado y la ciudadanía. El reciente nombramiento de las autoridades nacionales de reglamentación en materia de electricidad y telecomunicaciones constituye un avance positivo.

Estado de Derecho, principios democráticos y derechos humanos

20. La promoción, protección y defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales son la piedra angular de la democracia, la seguridad y la estabilidad socioeconómica a largo plazo. La UE subraya la importancia de garantizar la igualdad, la libertad de expresión, la libertad de reunión pacífica, la libertad de asociación y la libertad religiosa, así como el derecho a la tutela judicial efectiva. Los esfuerzos del Líbano en materia de reformas del sector de los medios de comunicación, incluida la presentación al Parlamento, en mayo de 2025, de un proyecto de ley sobre los medios de comunicación cuyo objetivo es abolir la prisión preventiva y las penas de prisión por delitos relacionados con la libertad de expresión y derogar las disposiciones penales sobre difamación e injurias, son pasos importantes en la buena dirección. La UE reitera su firme e inequívoca oposición al uso de la pena de muerte en todo momento y en cualquier circunstancia, ya que la pena capital viola el derecho inalienable a la vida y es incompatible con la dignidad humana, y anima a las autoridades libanesas a abolirla formalmente. La UE está dispuesta a apoyar un compromiso continuo de las autoridades libanesas para reforzar la rendición de cuentas y garantizar el respeto de los derechos humanos en la legislación y en la práctica. La UE también seguirá apoyando la labor de los agentes de la sociedad civil en este ámbito y en todos los demás ámbitos de intervención de la UE. La UE anima al Líbano a que proporcione recursos suficientes a la Comisión Nacional para las Personas Desaparecidas y Víctimas de Desaparición Forzada, lo que proporcionaría respuestas a las familias de las personas desaparecidas como consecuencia de conflictos armados pasados y actuales, fomentando que se pueda pasar página y se facilite la reconciliación.

21. Las autoridades libanesas están decididas a organizar elecciones transparentes y creíbles la próxima primavera, para lo cual han invitado a la UE a desplegar una Misión de Observación Electoral de la Unión Europea. La UE destaca la importancia de celebrar estas elecciones con arreglo al calendario acordado, proseguir el proceso democrático y entablar un diálogo con las distintas partes interesadas, también sobre el seguimiento de las recomendaciones de la Misión de Observación Electoral de 2022.
22. La UE hace hincapié en su defensa de la igualdad de género y la no discriminación, subrayando la importancia de que el Líbano avance en las reformas de las leyes sobre el estatuto personal y elimine las disposiciones legales aún vigentes que discriminan a las mujeres y las niñas. La UE destaca la importancia de garantizar la igualdad de derechos de las mujeres y las niñas en el Derecho de familia, así como su pleno disfrute de los derechos humanos, y de reforzar su participación en la vida política, pública y económica. La UE considera que trabajar en una agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad y ampliar el papel de las mujeres y su contribución a la transformación política y económica del país tendrá un impacto muy positivo en el proceso de reforma del Líbano. La UE también destaca la necesidad de respetar, proteger y cumplir el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos por parte de las personas LGBTI, en particular la lucha contra la discriminación y la violencia contra ellas.
23. La UE acoge con satisfacción las recientes medidas positivas adoptadas por el Gobierno libanés para poner en marcha los procedimientos operativos estándar para la identificación, la asistencia y la protección de las víctimas de la trata de seres humanos. La aplicación concreta de estas medidas es esencial en estos momentos para garantizar el seguimiento.

24. Una reforma global del poder judicial fomentará una mayor independencia y garantizará un sistema judicial más eficiente y transparente. Por lo tanto, es importante que el Parlamento ultime y adopte la legislación pertinente, en particular la legislación sobre la independencia del poder judicial, como primer paso hacia el respeto de los derechos humanos y el Estado de Derecho en este ámbito. Esto incluye la prevención y prohibición de la tortura y el derecho a un juicio justo, que debe garantizarse. La UE está dispuesta a seguir apoyando las reformas legislativas destinadas a garantizar un sistema judicial integral y cohesionado, acorde a las normas internacionales. La UE destaca la promulgación del Acuerdo UE-Líbano sobre cooperación judicial en materia penal entre Eurojust y las autoridades competentes del Líbano e invita a las autoridades libanesas a establecer un sistema de protección de datos conforme, que incluya un organismo regulador independiente, para facilitar su aplicación y proporcionar recursos financieros y humanos adecuados a las autoridades que participan en la cooperación judicial en materia penal.
25. La UE pide que se haga justicia en relación con la explosión registrada en el puerto de Beirut el 4 de agosto de 2020 y que los responsables rindan cuentas de sus actos, y acoge con satisfacción las medidas adoptadas recientemente que han permitido avanzar en la investigación. La UE insta a las autoridades competentes a que velen por que se den las condiciones necesarias para que la investigación pueda concluirse de manera exhaustiva, imparcial y transparente, y espera con interés que se haga justicia sin más demora. La UE ha pedido una investigación independiente en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La UE anima a las autoridades libanesas a mejorar su colaboración con las agencias pertinentes de la UE y las jurisdicciones de los Estados miembros, y está dispuesta a apoyar el proceso de reforma judicial.
26. La UE hace hincapié en la importancia de luchar contra la corrupción y prevenirla mediante la garantía de la aplicación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y la legislación clave, así como mediante el refuerzo del papel y la capacidad de la Comisión Nacional Anticorrupción y otras instituciones con mandato. Es esencial convertir los compromisos en acciones, garantizando que las investigaciones y los enjuiciamientos se lleven a cabo de manera efectiva.
27. La UE subraya la necesidad de promover la transparencia en todas las administraciones públicas, también a través de la digitalización, ya que la rendición de cuentas y la apertura son fundamentales para mejorar la eficiencia y la equidad de la prestación de servicios públicos a toda la ciudadanía.

28. La UE anima al Gobierno libanés a ratificar rápidamente el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Capital humano, diálogo entre personas

29. La UE reafirma su determinación de reforzar los vínculos interpersonales entre el Líbano y Europa y de invertir en el capital humano del Líbano, explorar las posibilidades existentes por medio de, por ejemplo, Erasmus + y el enfoque del Equipo Europa. La UE destaca que la recuperación y la estabilidad a largo plazo del país dependen del empoderamiento de su ciudadanía —en particular de la juventud y las mujeres— a través de la investigación y la innovación, la cultura, la educación, el desarrollo de capacidades y el acceso a un trabajo digno. El apoyo se centrará en mejorar el acceso a una educación de calidad, impulsar la educación y formación técnica y profesional y garantizar oportunidades de aprendizaje inclusivas y equitativas que permitan a todos los menores y a toda la juventud aprender y prosperar en entornos seguros y favorables.
30. Mediante la inversión en escuelas, centros de formación y espacios comunitarios resilientes, la UE y sus Estados miembros buscan mejorar los resultados del aprendizaje, reforzar la empleabilidad y fomentar el emprendimiento y la economía social. Reconociendo el papel fundamental del sector privado en la resiliencia y la recuperación, la UE seguirá apoyando a las empresas libanesas —en particular a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas— al tiempo que ofrecerá asistencia para hacer frente a los retos estructurales que obstaculizan la creación de empleo y la participación en el mercado laboral. Estos esfuerzos, en consonancia con las prioridades del Pacto por el Mediterráneo y de la Unión por el Mediterráneo, tienen por objeto promover el trabajo digno, impulsar la inclusión económica y situar el capital humano en el centro de la recuperación sostenible del Líbano.

31. La UE proseguirá sus esfuerzos para ayudar al Líbano a abordar las necesidades y preocupaciones en materia de protección de las personas en las situaciones más vulnerables, entre los que se encuentran los desplazados internos y los refugiados libaneses, sirios y palestinos en situación de vulnerabilidad. Esto implica proporcionar intervenciones capaces de salvar vidas, como por ejemplo asistencia en efectivo para atender necesidades básicas, acceso a alimentos, apoyo específico para el acceso a la documentación, asistencia jurídica y salvaguardia del acceso a una educación de calidad, asistencia sanitaria, alojamiento, asistencia social y medios de subsistencia. Para que la asistencia sea tan eficaz para los libaneses como para los refugiados, es esencial que exista una estrecha colaboración entre las autoridades y las ONG y los socios de las Naciones Unidas. Es fundamental aumentar el presupuesto estatal para servicios básicos esenciales con el fin de reducir la dependencia de los donantes y ayudar a reconstruir el contrato social.
32. La UE reconoce plenamente los importantes retos a los que se enfrenta el Líbano como receptor del mayor número de refugiados per cápita del mundo. La caída del régimen de Al-Asad ha alterado la dinámica regional y ha suscitado esperanzas de retorno, y parte de la población siria regresa ya a sus hogares. La UE reitera que la protección de los refugiados sigue siendo fundamental para su participación, y subraya la importancia de defender el Derecho internacional, en particular el principio de no devolución, y el Derecho internacional humanitario. La UE seguirá colaborando con las autoridades libanesas, las autoridades de transición sirias y los socios de las Naciones Unidas para apoyar soluciones duraderas basadas en retornos voluntarios, seguros y dignos y vías complementarias hacia terceros países. La UE seguirá abogando por preservar el espacio de protección en el Líbano, reforzar la gestión y la gobernanza de la migración, incluida la gestión de las fronteras, y ayudar a mejorar el mercado laboral del Líbano mediante la reducción del trabajo informal y la mejora de las condiciones de trabajo.
33. En relación con la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes, la UE acoge con satisfacción la labor del Líbano en el contexto de la Alianza Mundial contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y espera con interés reforzar su colaboración con las autoridades libanesas.

Cooperación regional

34. La UE acoge con satisfacción el Pacto por el Mediterráneo puesto en marcha en Barcelona el 28 de noviembre de 2025, cuyo objetivo es abrir nuevas oportunidades con los socios mediterráneos, abordar retos comunes y avanzar juntos hacia una asociación basada en la confianza y el respeto mutuos y la responsabilidad y la construcción conjuntas. La UE espera profundizar la cooperación con el Líbano, en un espíritu de asociación basado en la confianza mutua y la responsabilidad compartida, a través de iniciativas concretas y acciones prioritarias en ámbitos de interés común para ofrecer resultados a personas de todas las edades, empresas y empresarios.
35. La UE aprecia el papel constructivo desempeñado por el Líbano en el marco de las iniciativas de cooperación regional, entre las que se encuentran las plataformas regionales en las que ambas partes participan activamente, como la Unión por el Mediterráneo y la Fundación Euromediterránea Anna Lindh para el Diálogo de las Culturas.

Conclusiones

36. La UE está dispuesta a apoyar a los dirigentes y al pueblo del Líbano en su camino hacia la reforma, la recuperación y la renovación de la soberanía. El Consejo de Asociación de 15 de diciembre de 2025 allana el camino para la reanudación de los trabajos de las distintas instancias del Acuerdo de Asociación, como el Comité de Asociación y los diferentes subcomités.
37. La UE reafirma su objetivo de reforzar sus relaciones bilaterales con el Líbano y de estrechar su relación mediante una asociación estratégica y global una vez que se apliquen las reformas necesarias. El Consejo de Asociación celebrado hoy brinda la oportunidad de mirar hacia el futuro de la Asociación UE-Líbano mediante la determinación conjunta de ámbitos prioritarios de interés común para los próximos años.